



**INTERVENCION**

BAP/cf

**INFORME DE INTERVENCION**

Vista la propuesta de la Alcaldía para proceder a la modificación de crédito mediante Incorporación de remanentes de créditos financiados con remanentes de tesorería, se informa:

- 1- Legislación aplicable: Artículos 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril. Así como la Base 10ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.
- 2- La incorporación de Remanentes de Crédito es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se financia con los recursos a que hace referencia el artículo 48 del citado Real Decreto 500/1990. A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se considerarán recursos financieros el remanente líquido de Tesorería.
- 3- Que se entiende por remanentes de crédito a tenor de lo dispuesto en el artículo 98 del Real decreto 500/1990 los saldos de créditos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, y que por tanto pueden estar en situación de dispuesto, autorizados, retenidos pendientes de utilizar y disponibles.
- 4- Aunque el artículo 99 del Real Decreto 500/1990 dispone como regla general que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente, ello es sin perjuicio de las excepciones, señaladas en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 47 del Real Decreto 500/1990.
- 5- Que a efectos de lo dispuesto en el número 3 de la citada Base 10, se informa sobre la existencia de Remanentes de créditos en las siguientes partidas del ejercicio 2020:

APLICACIÓN	DESCRIPCION	COMPROM
9202 22400	PRIMAS DE SEGURO	39.096,90 €
	<b>TOTAL</b>	<b>39.096,90 €</b>

Se propone la incorporación de los anteriores remanentes de crédito, para la misma finalidad y en las partidas detalladas del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2020.

HASH DEL CERTIFICADO: 13D92132D874C886969F779DA5663916D84283  
 MOTIVO: 28250IDOC279FC4FAC91C9E94EB4  
 FECHA DE FIRMA: 30/03/2021  
 PUESTO DE TRABAJO: Interventora  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC279FC4FAC91C9E94EB4

NOMBRE: Begoña Aisa Peino





INTERVENCION

La financiación de la incorporación de remanentes es la siguiente:

Concepto	Financiación	Importe
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	39.096,90 €

En conclusión, al cumplirse todos los requisitos exigidos por la normativa presupuestaria aplicable, procede llevar a cabo la modificación de incorporación de remanentes de crédito, siendo el órgano competente el Alcalde, según establece la citada Base 10.

LA INTERVENTORA,

Begoña Aisa Peinó.

*(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)*

NOMBRE: Begoña Aisa Peino  
PUESTO DE TRABAJO: Interventora  
FECHA DE FIRMA: 30/03/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: 13b92132d874c8b86969f779da5663916d84283  
MOTIVO: Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC279FC4FAC91C9E94EB4

